fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 37 / 12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ESTACIÓN BAHIA S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL FONDEC,

Asunción, 4 de julio de 2012

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El dictamen 01/2012 de la UOC, de fecha 04 de julio de 2012, sobre la justificación de la ampliación del llamado Adquisición del Servicio de Provisión de Combustible para el FONDEC.

El Memorándum de fecha 19 de marzo; de la Directora Administrativa, en la cual solicita la reprogramación del Plan Financiero, a fin de contar con disponibilidad y realizar una ampliación del contrato con la empresa Estación Bahia SRL.

La Resolución Nº 03/12 de fecha 01 de febrero de 2012 por la cual se adjudica la empresa ESTACION BAHIA SRL, el servicio de provisión de combustible, del llamado por la modalidad contratación directa ID Nº 227819.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto aprobado para el Rubro 360 Combustible y Lubricantes, fue recortado, y que el llamado realizado no cubre las necesidades del FONDEC, para las gestiones planificadas,

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la reprogramación en sesión Nº 482 de fecha 21 de marzo de 2012.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestarias por la reprogramación realizada, y se encuentran expresamente en el Rubro 360 Combustible y Rubricante, – FF10", del Presupuesto 2012 del FONDEC.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la ampliación de Contrato del llamado Adquisición de Combustible en sesión Nº 493 de fecha 04 de julio de 2012.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR la ampliación de contrato; sobre la adjudicación a la empresa **"ESTACION BAHIA S.R.L" con RUC 80016742-2;** por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Adquisición de Combustible" ID Nº por un monto de Gs. 3.000.000 (Tres millones de guaraníes).

2º AUTORIZAR y encargar a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

Miembro del Consejo Directivo

GRACIELA BARTOLOZZI
Presidente